

Neuquén,

RESOLUCION N°: 0116
20 FEB 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante las cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/773/M/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/773/M/2014, la Subsecretaría de Deportes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Promoción General del Deporte", con el propósito de adquirir los materiales deportivos necesarios para distribuir en los distintos centros deportivos, a fin de dar comienzo con las actividades anuales para el año 2014.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales " Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Promoción General del Deporte", sin alterar su monto total;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11º) de la ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1.225 de fecha 23/12/2014 de la siguiente manera:

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad/Obra:</i>	PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	417,000
		417,000
Total:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	417,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	417,000
	TOTAL DEBITOS	417,000

ESTEFANO M. AGORRECA
 Subsecretaría de Deportes
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

N**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO****CREDITOS**

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad/Obra:</i>	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIS	417,000
		417,000
Total:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	417,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	417,000
TOTAL CREDITOS		417,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Prof. MURIEL GORRECA
Subsecretaria de Deporte
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1966
Fecha 07 / 03 / 2014